

ACTA N°1

IP 038 - 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

15 de abril de 2024

LUGAR:

Dirección Producción y Tecnologías

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández
María Eugenia Urrego Restrepo
Alejandro Álvarez Venegas

Coordinadora de Compras y Contratación
Coordinadora de Producción Recursos
Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
2. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 2.1. Habilitantes financieros
 - 2.2. Experiencia específica
 - 2.3. Experiencia laboral relacionada
 - 2.4. Requisitos de la propuesta económica
3. Evaluación
4. Resumen
5. Traslado

DESARROLLO

1. **REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:** Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

En ese orden de ideas, se presentó siete (7) empresas:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nro. de Folios	Día y hora
1	TVCÁMARAS S.A.S	67	3 de abril de 2024 2:36 pm
2	JAC PRODUCCIONES	34	5 de abril de 2024 9:45 am
3	TORNEOS COLOMBIA	37	5 de abril de 2024 9:16 am
4	ENQUADRO S.A.S	65	5 de abril de 2024 9:15 am

5	IMAGINARIO AUDIOVISUAL	54	5 de abril de 2024 9:01 am
6	BNC PRODUCCIONES	60	5 de abril de 2024 8:21 am
7	SEDE TELEVISIÓN SAS	62	5 de abril de 2024 7:48 am

Los proponentes TVCÁMARAS S.A.S, TORNEOS COLOMBIA S.A.S, ENQUADRO S.A.S, IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S y BNC PRODUCCIONES S.A.S. si se encuentran habilitados jurídicamente por lo que continúan con el proceso de evaluación.

En lo atinente a los siguientes proponentes no se encuentran habilitados jurídicamente toda vez que no aportaron los requisitos solicitados, a saber:

El proponente **SEDE TELEVISIÓN SAS**, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

El certificado de existencia y representación no se encuentra actualizado de conformidad con el requisito establecido en la convocatoria.

No obstante lo anterior, en mérito de la publicación realizada el 9 de abril de 2024, evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, el proponente **SEDE TELEVISIÓN SAS**, a través de correo electrónico fechado el 15 de abril de 2024 allega certificado de existencia y representación legal, subsanando el requerimiento.

Sin embargo, de la revisión técnica se advirtió que el proponente incurrió en un error al momento de expedir la póliza de garantía de seriedad de la oferta en tanto que el requerimiento establecido en el numeral 4.12 de la invitación pública IP-38-2024, preceptuó que dicha garantía debe corresponder al 10% del presupuesto oficial, estimado este último en doscientos treinta y ocho millones de pesos(\$238.000.000), quiere decir lo anterior que el valor a amparar es de veintitrés millones ochocientos mil pesos(\$23.800.000).

De la verificación de dicha póliza expedida por la empresa SEDE TELEVISIÓN se colige que el valor asegurado corresponde a doscientos veintiún mil novecientos treinta y cinco pesos (\$221.935), valor muy inferior al solicitado, por lo que es imprescindible que el proponente reajuste el valor asegurado.

En conclusión, el proponente **SEDE TELEVISIÓN SAS**, **no queda habilitado jurídicamente.**

Por otra parte, se indicó en el informe antes mencionado que, el proponente **JAC PRODUCCIONES**, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente.

- Presenta documento, no obstante, la suma de los valores de los contratos no suman el doble del presupuesto requerido en el numeral 4.3
- Certificado de Existencia y Representación Legal se encuentra desactualizado
- No presenta certificado, pago a parafiscales, presenta planilla la cual no es requerida

Así las cosas, el proponente a través de correo electrónico remite 6 archivos contentivos de la siguiente información:

- a) Certificado expedido por Telemedellín
- b) Certificado de existencia y representación
- c) Certificado de pago parafiscales
- d) Certificado expedido por Telemantioquia
- e) Póliza de seriedad de la oferta
- f) Formato 3

Frente a los archivos remitidos se indicará que en lo referido al certificado emitido por Teled Medellín, ya obraba en el expediente y en la propuesta presentada.

Se acepta el certificado de existencia y representación por lo que se da por subsanado el requerimiento.

En cuanto Certificado de pago parafiscales se acepta el certificado por lo que se da por subsanado el requerimiento.

El al certificado emitido por Teleantioquia, ya obraba en el expediente y en la propuesta presentada.

En lo atinente a la póliza de seriedad de la oferta, no fue requerido por lo que no se acepta el documento.

Y finalmente, en lo que respecta a formato 3 no es de recibo, por cuanto se esta complementando la oferta.

En conclusión se colige que el proponente no aclaró el requerimiento referido a la acreditación de la experiencia cuya sumatoria corresponda al igual o al doble del presupuesto.

Los proponentes que no se encuentren habilitados jurídicamente no se les otorgará puntuación hasta tanto no subsanen los requisitos solicitados.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1 Verificación Habilitantes financieros

Los proponentes TV CÁMARAS S.A.S., SEDE TELEVISIÓN S.A.S., BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S., ENQUADRO S.A.S., TORNEOS COLOMBIA S.A.S., Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 4.6., formato 6.

El proveedor JAC PRODUCCIONES S.A.S., debe adjuntar el Estado de Situación Financiera del año 2021., para ser evaluado.

El proveedor IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S. No cumple con el indicador de endeudamiento y este no es subsanado con el patrimonio.

Por lo anterior expuesto el proveedor IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S., no continúa en la evaluación.

2.2. Verificación experiencia específica:

FORMATO TRES							
TV CÁMARAS S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	EPM	OK	109223	OK	21/10/2020	20/08/2021
2	SI	EPM	OK	161156	OK	11/01/2022	10/12/2023
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23212	OK	16/04/2021	31/12/2021
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23732	OK	22/02/2022	31/12/2022

SEDE TELEVISIÓN S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24281	OK	30/05/2023	31/12/2023
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24367	OK	8/08/2023	31/12/2023
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24430	OK	11/10/2023	30/12/2023
4	SI	REFORESTADORA INTEGRAL	OK	873-2023	OK	5/05/2023	15/12/2023
5	SI	UDEA	OK	2114008	OK	4/09/2023	15/12/2023
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22554	OK	24/06/2020	15/12/2020
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22710	OK	8/10/2020	31/12/2020
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23213	OK	19/04/2021	31/12/2021
4	SI	TEVEANDINA	OK	678	OK	12/11/2021	31/12/2021
5	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24243	OK	24/04/2023	15/11/2023
ENQUADRO S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24185	OK	14/03/2023	18/12/2023
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24139	OK	20/02/2023	31/12/2023
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23753	OK	15/03/2022	30/12/2022
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23214	OK	16/04/2021	31/12/2021
5	SI	CAMARA DE COMERCIO	OK	2023195	OK	30/05/2023	15/12/2023
				2023049	OK	15/02/2023	21/12/2023
				2022028	OK	27/01/2022	22/12/2022
				2021033	OK	28/01/2021	23/12/2021
				2020051	OK	10/02/2020	28/12/2020
				2019039	CINCO AÑOS	11/02/2019	26/12/2019
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23388	OK	2/09/2021	15/12/2021
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23760	OK	16/03/2022	31/12/2022
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24250	OK	25/04/2023	15/11/2023

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 4.3, formato 3.

2.3. Experiencia laboral relacionada

FORMATO 4			
PROVEEDOR	CARGO	FORMATO 4	DÍAS CERTIFICADOS
TV CÁMARAS S.A.S.	CAMARÓGRAFO	18	18.2
	EDITOR	13	13.1
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	CAMARÓGRAFO	10	13.2
	EDITOR	23	14.9
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	CAMARÓGRAFO	30	28.6
	EDITOR	0	15.8
ENQUADRO S.A.S.	CAMARÓGRAFO	23.2	23.2
	EDITOR	28.2	28.2
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	CAMARÓGRAFO	14.2	13.3
	EDITOR	7.0	7

Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 4.4., formato 4.

2.4. Requisitos de la propuesta económica

PROVEEDOR	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	\$ 1,140,000	X	
ENQUADRO S.A.S.	\$ 1,167,000	X	
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,490,000	X	
TV CÁMARAS S.A.S.	\$ 1,526,500	X	
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO		
JAC PRODUCCIONES S.A.S	NO SE ENCUENTRA HABILITADO		
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA		

El proveedor BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S, ENQUADRO S.A.S., MN IMPRESOS S.A.S, TORNEOS COLOMBIA S.A.S., TV CÁMARAS S.A.S. Sí se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de requisitos económicos. Cumplen con lo solicitado en el numeral 5.2

En lo referente a SEDE TELEVISIÓN SAS, No se le otorga puntaje hasta tanto no subsane el requisito jurídico, esto es, ajustar el valor del amparo de la póliza de seriedad de la oferta hasta el monto establecido al 10% del valor del presupuesto oficial.

JAC PRODUCCIONES S.A.S no se le otorga puntaje hasta tanto no allegue el requisito financiero, esto es, deberá aportar el Estado de Situación Financiera del año 2021

IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S no se evalúa toda vez que se rechaza la propuesta, por cuanto No cumple con el indicador de endeudamiento y este no es subsanado con el patrimonio.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	600 PUNTOS
Tarifa de transporte en Municipios	400 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 600 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. El interesado que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	\$ / 1,140,000	600
ENQUADRO S.A.S.	\$ 1,167,000	586
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 1,490,000	459
TV CÁMARAS S.A.S.	\$ 1,526,500	448
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	
JAC PRODUCCIONES S.A.S	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

TARIFA DE TRANSPORTE: MÁXIMO 400 PUNTOS.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	\$ 74,755,000	400
TV CÁMARAS S.A.S.	\$ 89,730,000	333
ENQUADRO S.A.S.	\$ 109,063,000	274
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	\$ 144,815,428	206
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	
JAC PRODUCCIONES S.A.S	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Puntaje total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	1000
ENQUADRO S.A.S.	860

TV CÁMARAS S.A.S.	781
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	666
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	0
JAC PRODUCCIONES S.A.S	0
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	0

4.RESUMEN

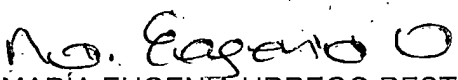
Orden de Entrega Propuestas	Proponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO
1	BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
2	ENQUADRO S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
3	TV CÁMARAS S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
4	TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
5	SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente NO se encuentra habilitado jurídicamente, por cuanto no presentó, en debida forma la póliza de seriedad de la oferta El proponente deberá allegar para subsanar la propuesta, la póliza de seriedad de la oferta

				ajustada al valor correspondiente al 10% del presupuesto oficial esto es, \$23.800.000
6	JAC PRODUCCIONES S.A.S	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, NO se encuentra habilitado técnicamente	El proponente NO se encuentra habilitado técnicamente en cuanto al requisito financiero para subsanar deberá allegar el requisito financiero, esto es, deberá aportar el Estado de Situación Financiera del año 2021. No acredita el valor de la experiencia al igual o al doble del presupuesto.
7	IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta por cuanto No cumple con el indicador de endeudamiento y este no es subsanado con el patrimonio.

5. Se corre traslado de la presente acta de evaluación preliminar con miras a que los proponentes subsanen sus propuestas y presenten las observaciones pertinentes, si las tuviere, para lo cual se les concede el término de dos (02) días feneciendo el día 18 de abril de 2024, hasta las 17:00 horas.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico


MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción Recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación